

# el docente

[ revista de **ANPE** castilla-la mancha ]

nº62 | añoXVII | mar09  
franqueo concertado 13/16

## ¿Tienen palabra...?

### La Junta aplica menos de la mitad del Acuerdo firmado

**Los CAI en Castilla-La Mancha** te interesa saber p14

**Las reformas estructurales** visión de anpe p15

**Reflexiones sobre la Educación y la Ley** visión de anpe p16

**Incumplimiento del Acuerdo Marco** mesa de negociación p22

**Revisiones médicas** ¿es tu centro escolar seguro? p24

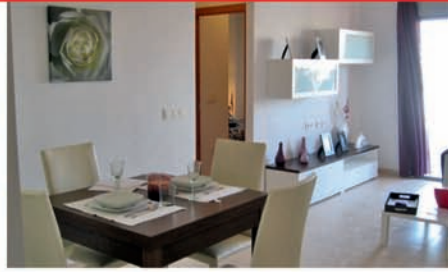
# ¿Quién te quiere más?

## FAMILIA NÚÑEZ

"Teníamos unos ahorritos y decidimos comprar cuando nadie lo hacía. La familia y los amigos nos decían que cómo nos atrevíamos ahora, pero les hemos demostrado con el tiempo que confiar en TM ha merecido mucho la pena. Era cuestión de buscar.

Lo que todo el mundo pensaba que era una locura se ha convertido en una casa estupenda para nuestras vacaciones. En la playa y con todo lo que necesitamos alrededor. TM nos lo puso muy fácil desde el principio, buscándonos incluso la mejor financiación sin coste alguno. Así es como nos han demostrado quién nos quiere más".

Algunos ya han aprovechado su oportunidad. ¿Y tú?



## Residencial Arenales Playa Arenales del Sol - Alicante

Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.  
Completamente amueblados y equipados.  
Piscina, pistas deportivas, zonas verdes  
y parque infantil.  
Plaza de aparcamiento incluida.

**Desde 122.000€**

C/ Rosario, 93. ALBACETE **Tel. 967 21 31 71**

por ser de ANPE  
te beneficias de  
**3.000 €**  
de descuento\*  
en la compra  
de tu vivienda

\*Condiciones en el contrato firmado con ANPE,  
a tu disposición en las oficinas de ANPE o de TM Albacete.

Información y venta de lunes a viernes de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 20 h. Sábados de 10 a 14 h.

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

Atención telefónica de lunes a domingo:

**Tel. 902 15 15 12**

ELIGE TU CASA. ELIGE TU VIDA



Otras promociones en: MALLORCA | COSTA BLANCA | MURCIA | COSTA ALMERÍA | MÉXICO



# Aviso a todos los afiliados

**Si todavía no tenemos** tu teléfono móvil, tu correo electrónico o **si ha habido alguna modificación** en tus datos personales te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos lo hagas llegar por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico a la sede de la provincia en la que estés afiliado.

¡GRACIAS!





## ANPE Castilla-La Mancha

número **62** | mar 09  
PRENSA PROFESIONAL

### Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

### Directora

María Gema Castro Montes

### Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M<sup>a</sup> Navarro Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, José M<sup>a</sup> Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González y José Virgilio Lozano Ruiz

### Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

### Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 \* Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

### Imprime

Printerman Industria Gráfica

### Distribución

Gratuita

### Depósito legal

CR.-441/2001

### ISSN

1695-1670

### Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpedm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpecuenca.com | www.anpegu.com

www.anpetoledo.com

### WEB REGIONAL [www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80

Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

### Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete Tel: 967 52 06 00

D. Jose María Relucio Patón

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

[ editorial ]



# Con lógica

# N

o es justo achacar al gobierno popular la famosa congelación salarial de los funcionarios públicos, pues con los diferentes gobiernos socialistas hemos padecido más pérdida de poder adquisitivo que con aquellos - cinco veces más-.

Lógico, era de esperar que más tarde que nunca un ministro -Corbacho- afirmara la inevitable necesidad del gobierno de congelar el sueldo a los funcionarios que ganan más de 30.000 €/año. Es decir, a los grupos A1 y A2, o como antes se denominaba los cuerpos A y B de la Administración Pública.

¡Qué casualidad! Siempre nos toca a los mismos. Sí, a aquellos para los que los sindicatos de clase siempre exigen menos. Sí, para aquellos a los que no debe llegar la acción social según esos. Sí, para aquellos que no tenemos derecho a 'convenio colectivo' ni a Estatuto propio por nuestra especial función pública.

Hace algo más de un año, en Castilla-La Mancha se debatía lo injusto de la subida salarial de nuestro presidente y de sus altos cargos en porcentajes que iban del 75% al 40% de mejoras de sus salarios. Eso sin hablar de sus dietas, kilometrajes y otras "mandangas". Ahora nos hablan ellos de "su congelación" tras aquella subida, como medida solidaria y ejemplarizante para con la crisis.

¡Por favor, que a nosotros, antes de "congelarnos", nos hagan lo mismo!

[sumario]

4 BREVES

6 PANORAMA

**El secreto del buen gobierno**

7 ANPE-ALBACETE

**Jornada continua**

8 ANPE-CIUDAD REAL

**No cuadra...**

9 ANPE-CUENCA

**Acuerdo Marco: ¿lo que pudo ser y no va a ser?**

10 ANPE-GUADALAJARA

**Recortes en tiempos de crisis**

11 ANPE-TOLEDO

**Lo que quieren los profesores**

12 TE INTERESA SABER

**El futuro Máster de Secundaria (II)**

14 TE INTERESA SABER

**Los CAI en CLM**

15 VISIÓN DE ANPE

**Las reformas estructurales en la nueva Ley**

16 VISIÓN DE ANPE

**Reflexiones sobre la Educación y la Ley**

18 VISIÓN DE ANPE

**El modelo educativo propuesto por ANPE-CLM**

19 ACTUALIDAD

**Oposiciones 2009**

20 ACTUALIDAD

**Subvenciones para formación**

21 ACTUALIDAD

**Acceso al cuerpo de catedráticos**

22 MESA DE NEGOCIACIÓN

**Incumplimiento del Acuerdo Marco**

24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

**Revisiones médicas**

25 ASESORÍA JURÍDICA

**Profesores de Religión**

26 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA

**Innovación educativa**

28 D.O.C.M.

29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL

**Educación en valores**

30 CONFIDENCIAL

**Ilusiones perdidas**



## Difícil desempeño: recompensa o castigo



### **Nuevamente, esta CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN castiga de forma injusta a sus docentes.**

Nos referimos al colectivo de profesionales que tienen asignado un destino definitivo en un centro de DIFÍCIL DESEMPEÑO y que, a través de CONCURSILLO O COMISIÓN DE SERVICIO, están en otros centros catalogados dentro de la misma categoría pero no obtienen el 'plus' asignado a ese desempeño, y que viene establecido en el apartado B en el baremo del CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS.

La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN argumenta, por un lado, que no están ocupando su centro definitivo y, por el otro, que el centro en el que desempeñan su labor no es el definitivo ni el de referencia ¿ustedes entienden esto? Vamos que, tiren por donde tiren, no se escapan para NO PUNTUAR EN EL CONCURSO DE TRASLADOS y mejorar en la puntuación que contempla el baremo.

**Desde ANPE solicitamos** a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN que regule de una vez por todas estas injustas situaciones, permitiendo a los docentes en esta situación puntuar por este apartado, pues sólo se debería analizar "si se desempeña o no en el curso o los cursos que fueran" y darle la puntuación que corresponda, como se hace para reconocer los "cargos unipersonales", por ejemplo. "Sin más trampa ni cartón".

## Sentencia sobre el cobro de vacaciones por parte de los interinos que han trabajado menos de cinco meses y medio

### **Desde ANPE siempre hemos velado y velaremos por defender los intereses de todos los docentes, pues éste es nuestro único fin.**

En la actualidad, tenemos un acuerdo suscrito por ANPE con el MEC, y posteriormente asumido por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, que estableció que a los interinos que trabajaran más de cinco meses y medio se les prolongase el contrato durante todo el verano, es decir, hasta el 31 de agosto (lo que supone una ampliación de sesenta días más).

La sentencia que ha ganado el STE establece el reconocimiento, a los funcionarios interinos que lo solicitaron, a percibir las cantidades correspondientes por vacaciones no disfrutadas. Esta indemnización com-

pensatoria equivaldría a dos días y medio por cada mes de servicios prestados. Si se aplicara esta sentencia a un docente que tenga seis meses de trabajo efectivo, les correspondería el derecho a cobrar solamente quince días más, y no los sesenta conseguidos con el acuerdo.

Desde ANPE, instaremos a nuestro gobierno regional para que esta sentencia no afecte al acuerdo de "cobro del verano", ya que para los docentes es mucho más beneficioso lo que en su día ANPE consiguió, pues no se trata sólo de la indemnización económica, sino que estos dos meses cuentan también como servicios prestados a todos los efectos como, por ejemplo, experiencia para las oposiciones.

No vaya a ser que, "aprovechando" la sentencia del STE, la Consejería quiera hacernos perder esos derechos.

## Oposiciones 2009... de nuevo desconocimiento

**Como viene ocurriendo en los últimos años**, el mes de marzo ha llegado y seguimos sin noticias de la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros ¿Cómo es posible que nuestra Consejería de Educación juegue así con el futuro de nuestros compañeros? ¿No se ha percatado de que un opositor para poder estudiar y preparar un buen concurso-oposición necesita saber con exactitud en qué van a consistir todas las pruebas y cómo alcanzar la máxima puntuación en los apartados de méritos?

A esto se une la desinformación acerca del famoso informe. Se habla de derecho a éste cuando el opositor lleva trabajando seis meses ininterrumpidos pero, ¿desde qué fecha? ¿Se va a respetar el cese en fines de semana? ¿Y en vacaciones y festivos?

**Desde ANPE, pedimos** que acabe este desconcierto y que los opositores al Cuerpo de Maestros conozcan, con la antelación necesaria, toda la información suficiente para poder acudir a las pruebas con la mejor preparación posible.

## No a la orden de evaluación del profesorado

**¿Qué pretende esta Consejería de Educación** con la aplicación de un nuevo control al profesorado? Tenemos un concurso-oposición como mejor prueba por la demostración de capacidades del futuro profesor. El propio centro de trabajo, a través del Jefe de estudios, ya verifica que el profesorado imparte, efectivamente, el programa establecido. Y, cómo no, el inspector de zona, que día tras día, te está "vigilando", incluso dentro de la clase.

No digamos si a un padre se le ocurre elevar un pequeño escrito a la inspección, entonces tendrás dos inspectores al día siguiente mirando hasta en los cajones de tu mesa. Y después de todo esto, la Consejería nos chantajea con esta Orden de Evaluación, que sólo pretende la sumisión al "Sistema", porque si "no te dejas", serás marginado en el sueldo, en concurso de traslados y olvídate del ascenso vertical.

Ante tanta prepotencia de este gobierno, que no sabe dónde nos lleva en educación -no salimos de los últimos puestos-, os quiero pedir a todo el profesorado que luchemos en defensa de nuestra dignidad profesional. ¡¡Ya está bien de tanta humillación!!.

## Apertura de bolsas, como agua de marzo...

**En muchas ocasiones, vemos como la Consejería** de Educación espera al último momento para convocar la apertura de bolsas o, directamente, hace la vista gorda ante el estado que presentan algunas de esas bolsas de interinos en nuestra comunidad.

Para sorpresa de todos, ya tuvimos que presenciar hace un par de cursos la lamentable situación de cómo se agotaba la bolsa de tecnología y cómo se llamaba a profesorado de otras comunidades autónomas, o incluso a gente que ni siquiera había renovado su condición de interinos para el curso siguiente (los que ellos califican como "los sin instancia"), para cubrir las sustituciones que se iban solicitando desde los centros. Sin embargo, todos sabemos que en la Consejería existe un departamento creado para prever, planificar y anticiparse a estas cuestiones. Entonces, ¿por qué no lo hacen?

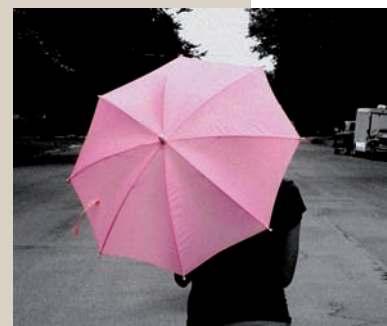
Actualmente ocurre algo parecido con otras bolsas, como la de la especialidad de Secundaria de matemáticas que lleva agotadísima casi desde principio de curso, y no entendemos cómo se niegan a convocar un proceso extraordinario para la confección de esta lista.

Además, ¿para qué esperar a mayo o a septiembre pudiendo proceder con previsión? Pues eso, que esperamos como *agua de MARZO*, y sería un momento estupendo para la apertura de las bolsas que sean necesarias, con el fin de atender las posibles sustituciones que surjan este curso y el próximo, antes de las oposiciones, y que el profesorado encargado de cubrir estas enseñanzas sea el especializado y pro-

venga de su bolsa correspondiente, para que no ocurra lo de siempre...

**¿para qué esperar a mayo o a septiembre pudiendo proceder con previsión?**

**Pues eso, que esperamos como *agua de MARZO*, y sería un momento estupendo para la apertura de las bolsas que sean necesarias**





**Justo García Ródenas**

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

# El secreto del buen gobierno

C

on las palabras se puede hacer encaje de bolillos; con las ideologías, acordeones; con las estadísticas, juegos malabares.

Pero todavía no se ha inventado la fórmula mágica que permita decir a cada auditorio lo que desea oír sin que rechinen los engranajes y, al mismo tiempo, dar a cada estrato de audiencia su parte de purga sin que crujan los equilibrios políticos, económicos y sociales. Bueno, pues comienza el año y ya estamos otra vez creando descontentos, planeando leyes para no tener que gobernar y gastando dinero en audiencias para que se note que se “gobierna”. Y, lo que es peor, diciendo unas cosas en determinados auditorios diferentes a las que se dicen en otros. No es que algunos políticos piensen de forma distinta según las circunstancias: es que los mismos personajes cambian aceleradamente de opinión asegurando que siempre han sostenido las mismas ideas o bien mantienen férreamente sus dogmatismos mientras contemporizan, estratégicamente, con ideas cambiantes. De lo que se infiere que, para algunos, el secreto del buen gobierno es permanecer, aún a costa de lo que sea y de quien sea.

He te ahí que ahora están (nuestros gobernantes) en la fase de análisis de las propuestas que desde los sectores sociales implicados hacemos a la **Ley Educativa de Castilla-La Mancha** (nuestra Loecilla regional) y tienen que interpretar las peticiones que hemos hecho los de ANPE, los de



**El secreto del buen gobierno es permanecer, aún a costa de lo que sea y de quien sea**

la FAPA, los de la UGT... y los de CCOO que despachan sus propuestas a la Loecilla considerando que *“la ley educativa de Castilla-La Mancha no puede ser neutra ideológicamente, puesto que los modelos educativos que se eligen responden y se inscriben en un determinado modelo de sociedad. Su elección es una opción ideológica, no solamente una cuestión técnica como desde algunos ámbitos se traslada de manera permanente.”*

En los años que tengo no me había topado con semejante disparate porque, si esto ha de ser así, cada gobierno deberá cambiar la legislación educativa para ponerla en sintonía con su ideología de partido y entonces ¿dónde quedaría aquello de unas leyes consensuadas y duraderas? Por otra parte, si las leyes de educación no son neutras ideológicamente, afectarían a libertades reconocidas constitucionalmente en los artículos 16, 17 y 18 en los que se garantiza a los españoles la libertad ideológica, religiosa y de culto; se reconoce el derecho a la libertad y se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. ¿Acaso CCOO no es un sindicato constitucionalista? ¿O acaso pretende que la Consejería de Educación se salga de la senda constitucional? Ellos verán, a mí no tienen que decirme nada que quiera oír pero, quizá, en algunos sectores del gobierno rechinen los engranajes.

P.D.: A nadie se le debe “escapar la procedencia” ideológica-sindical de muchos miembros del gobierno regional.



**Tras las votaciones realizadas durante el mes de febrero** en relación a la modificación de jornada escolar, el mapa provincial queda de la siguiente manera: de los 115 centros educativos de Educación Infantil y Primaria que hay en la provincia de Albacete, 97 tendrán jornada continua el próximo curso (84,34% de los centros de la provincia), mientras que 18 seguirán con jornada partida (15,66%). Aún así, ¡seguimos estando a la cola de la región!

# Jornada continua

## 16 nuevos centros la tendrán el próximo curso, de momento...

**Como dato de interés, los centros que la disfrutaban no quieren volver al modelo de jornada partida**, obteniéndose resultados contundentes en los 5 centros que, tras haber disfrutado de este tipo de jornada de manera excepcional, han realizado una nueva consulta a los padres con los siguientes resultados:

Centros excepcionales 08/09	Votaciones 2007/08	Votaciones 2008/09
CP CRISTO DE LA ANTIGUA (Tobarra)	SÍ: 173 NO: 97	SÍ: 149 NO: 40
CRA HIGUERUELA	SÍ: 106 NO: 53	SI: 139 NO: 21
CRA AGRAMÓN	SÍ: 118 NO: 92	SÍ: 150 NO: 41
CP DE POZO CAÑADA	SÍ: 115 NO: 80	SÍ: 155 NO: 33
CP DE CASAS IBÁÑEZ	SÍ: 204 NO: 182	SÍ: 178 NO: 64

El CP de Fuentealbilla -después de un año- también ha realizado una nueva consulta, aunque no ha seguido el proceso dispuesto por las instrucciones dictadas al efecto, obteniéndose 100 votos a favor, frente a 11 en contra. Para el curso 2009-2010, tres nuevos centros, refrendados por las comunidades educativas de los mismos, solicitarán de manera excepcional su cambio de jornada: el CP Eduardo Sanchiz de Tarazona, el CP Gloria Fuertes de Caudete, y el CRA San José de Molinicos.

Junto a estos 8 centros, también tendrán jornada continua el próximo curso: el CEE Eloy Camino, en la capital; el CP Ramón y Cajal, en Tazona; el CRA de Letur, el CP Cervantes, de Munera; el CRA Villalgordo-Fuensanta, de Villalgordo; el CRA La Manchuela, de Alborea; el CRA Pozohondo; y el CRA Camino de Aníbal, en Lezuza.

No todos están de acuerdo con esta jornada, como es el caso de la FAMPAs, que representan a un escaso 5% de padres. Aunque, como ha quedado demostrado en estas votaciones, no representan la opinión del conjunto de padres. Es más, **las mentiras sin fundamentos, desinformaciones, embustes, patrañas, falacias, y un largo etcétera de apelativos vergonzantes**, vertidas por este sector han quedado desmentidas por las consultas celebradas en los centros que, tras un año experiencia, han vuelto a respaldar, con una abrumadora diferencia, este tipo de jornada.

**Desde ANPE** siempre hemos defendido y defenderemos el modelo de jornada continua, siendo una de las aportaciones de nuestro sindicato a la nueva Ley de Educación de CLM -"Loecilla"- para su implantación. Esperemos que desde la Consejería tengan el valor suficiente para extender, de una vez por todas, a la totalidad de centros de la región este modelo de jornada continua.

## La FAMPAs ha quedado desacreditada



**El pasado lunes 9 de febrero, se presentó el “proceso de admisión de alumnos” en la provincia de Ciudad Real.** Después de examinar las declaraciones de la delegada no nos queda otro remedio que afirmar que sus declaraciones son incongruentes.

# No cuadra... Lo mires por donde lo mires

**Según la responsable política de nuestra Delegación, la novedad será que “en virtud del Acuerdo Marco, se reservarán en cada centro 3 plazas para alumnos con necesidades especiales”.** En este sentido, se indicó que en la capital las ratios eran el curso pasado de 22 alumnos y este año se han elevado a 25, teniendo en cuenta la reserva de 3 plazas a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; pero aún así quedarían plazas sobrantes (insistimos, según la delegada).

Entonces, desde ANPE nos preguntamos: **¿Quieren incluir 3 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en cada aula o en cada centro?**

Mal porvenir nos espera a los docentes si se introducen por instrucciones “de arriba” 3 alumnos con necesidades especiales en cada aula, cuando según el Acuerdo suscrito por ANPE con la Consejería se fijaba un máximo de dos y además se debería contar a cada uno de esos alumnos como si fueran 3, a los efectos de ratio; y además, se muestran encantados con la idea de que las ratios en Ciudad Real pasen de 22 a 25, teniendo en cuenta la reserva de 3 plazas para esos alumnos; **que insistimos, en ningún caso han sido pactadas con este sindicato.**

¿No deberían preocuparse por la disminución de ratios y por el aumento de plantillas de especialistas para atender a estos alumnos? Parece ser que no se aclara, y que ni se acuerda de que son cuestiones comprometidas y firmadas en el Acuerdo Marco para el período 2008-2011.

Por otro lado, si fueran **“3 plazas para alumnos con necesidades especiales por cada centro”**, desde ANPE creemos que difícilmente podrán ser atendidos todos los casos existentes en nuestra provincia si esta decisión política no va acompañada de



otras medidas como aumento de construcciones o de plantillas.

No pretendemos alarmar, solamente queremos y pedimos que se aclare y que se cumpla el Acuerdo Marco según se firmó, pues **en ANPE creemos que cumpliendo los acuerdos es la única forma de que nuestro sistema educativo funcione y mejore sus resultados.**

## Mal porvenir nos espera a los docentes si se introducen por instrucciones “de arriba” 3 alumnos con necesidades especiales en cada aula





**El Acuerdo Marco, firmado pomposamente entre la Consejería y los cinco sindicatos el 13 de mayo de 2008,** reconocía una serie de medidas de mejora de la enseñanza en Castilla-La Mancha.

Algunas de ellas tienen que ver con los puestos de trabajo docentes de forma que, en estos tiempos de crisis, se podrían crear nuevos puestos de trabajo.

# Acuerdo Marco: ¿lo que pudo ser y no va a ser?

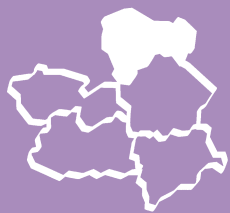
**Un ejemplo es la reducción de dos horas en el horario lectivo de los docentes de Infantil y Primaria.** Si nos ceñimos a la provincia de Cuenca, donde hay reconocidos en plantilla 1.345 puestos de maestros, si a cada maestro le reducimos 2 horas, esto supone un total de 2.690 horas que, divididas por 23 h/maestro nos llevaría a un cómputo de **117 maestros más** que habría que aumentar en las plantillas de los colegios. Si partimos del hecho de que la provincia de Cuenca supone solamente la décima parte del número total de maestros de la región, se podrían crear, aunque fuera en cupo, alrededor de **1.170 plazas nuevas por éste concepto.**

Otro ejemplo, ahora en Secundaria existe el compromiso de que las guardias de recreo se consideren lectivas, al igual que la creación de las aulas de convivencia. En la provincia de Cuenca, con el criterio de otorgar 10 horas por recreo a los centros pequeños, 20 horas a los de tamaño medio y 30 a los grandes, hubiera supuesto la creación de **27 plazas más de cupo.** Respecto al aula de convivencia, y teniendo en cuenta que depende del compromiso del centro y de los problemas que pueda presentar la convivencia en el mismo, al menos 16 centros deberían haber disfrutado del cupo de 2 profesores que suponen **32 plazas más**, cuando, en realidad, sólo se han concedido a 11, lo que se traduce en 22 plazas. Si extrapolamos las cifras a la región, con el mismo criterio del 10% se podrían crear por estos dos conceptos hasta **270 + 320 = 590 plazas más en la región de profesores de Secundaria.**

Confiemos en que nuestros gobernantes sean congruentes con sus manifestaciones y se empeñen en mejorar las prestaciones del sistema educativo Castellano-Manchego. Pues, de lo contrario, seguiremos en el furgón de cola, pero disfrutando cada uno con el portátil que este gobierno nos presta para ser punteros en el campo de las nuevas tecnologías. ¡Qué detalles tiene esta Consejería!



## Se podrían crear 590 plazas más en la región de profesores de Secundaria



**El pasado 3 de marzo, la Junta de Personal Docente de Guadalajara -dirigida por ANPE- hizo pública en rueda de prensa su postura sobre el recorte de profesorado en la provincia** tras la publicación de las plantillas orgánicas de los centros educativos de nuestra región para el curso 2009-2010. En las mismas se aprecia claramente cómo la Consejería de Educación vuelve a incumplir el Acuerdo firmado con las Organizaciones Sindicales el 13 de mayo de 2008, ahora en lo que respecta a plantillas.

# Recortes en tiempos de crisis

**Según nuestros cálculos faltan más de 150 maestros en los colegios de nuestra provincia**, fundamentalmente de las especialidades de Primaria e Infantil, pero también de maestros especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica. Esto va a suponer, y de hecho ya está suponiendo, una disminución de las horas de apoyo y refuerzo que reciben los alumnos en el aula o fuera de ella, respecto a las que se recibieron en el curso 2007-2008, sobre todo en la etapa de Educación Infantil, con el consiguiente detrimento de la calidad de la enseñanza. A todo esto tenemos que añadir la no creación en plantilla de, al menos, 15 orientadores para los CEIP.

Desde la Junta de Personal, además de pedir a la Consejería que cumpla con lo pactado, creemos que, aún con dicho incremento, las necesidades de nuestros centros no estarían cubiertas al 100%, fundamentalmente en lo que se refiere a los maestros especialistas en Audición y Lenguaje. La insuficiencia de personal de esta especialidad hace que las familias tengan que buscar la atención logopeda en el ámbito privado, perjudicando y discriminando a las familias con menos recursos económicos y que no pueden permitirse el acudir y pagar a estos especialistas.

Respecto a la Enseñanza Secundaria, el no cumplimiento de las dis-



tintas medidas contempladas en el Acuerdo, supone la pérdida de más de 60 puestos de trabajo de profesores de Secundaria, y más de 15 orientadores y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los IES, para cumplir el compromiso del 2º Orientador en los IES con más de 20 aulas y que haya un PTSC en todos los centros de Secundaria.

Otra cuestión que quiere la Junta de Personal Docente No Universitario de Guadalajara es que se modifique el contenido de la Resolución de Evaluación del profesorado, que fue publicada el día de Navidad. Ésta contempla una serie de indicadores SUBJETIVOS con los que se nos valorará. Los docentes no estamos en contra de que se nos evalúe, pero sí pedimos a la Consejería que sea con unos criterios CLAROS y OBJETIVOS, que nos den garantías jurídicas y transparencia en el proceso evaluador y que sean consensuados con los representantes del profesorado. Por tanto, **aceptamos la evaluación, pero así NO, y pedimos la retirada de dicha resolución.**

## La Consejería vuelve a incumplir el Acuerdo firmado



# Lo que quieren los profesores

**Es visitando centros de enseñanza dónde se recogen las auténticas inquietudes de los profesores.** Es en la sala de profesores dónde se toma el pulso a las legítimas reivindicaciones de los docentes. Es al salir de clase donde se recogen sus más acuciantes propuestas, y esto nosotros sí lo sabemos hacer. Es en definitiva lo que hemos hecho siempre, ése es el secreto de batir récords de afiliación cada semana. Tenemos credibilidad y eso en nuestro sector no se regala, ni se consigue a base de vender ideologías, que para eso ya están otros.

**Han sido tres las reivindicaciones que ANPE-Toledo ha recogido durante el mes de enero** entre más de 500 profesores de los diferentes niveles, además de otras que ya iremos exponiendo.

**1 Reducción inmediata de las RATIOS** en las aulas a razón de la diversidad de alumnos que pueblan los centros de enseñanza. En muchos centros se ha pasado de la presencia de un 8% de alumnos inmigrantes, a un 20%. Este problema sólo puede ser atajado con una RATIO más baja.

Unos directores se mostraron consternados al confeccionar las listas a principios de curso. Tres de ellos fueron denunciados por padres, por haber realizado un “sorteo dirigido” entre los alumnos para confeccionar las listas de cuatro cursos del mismo nivel. En la primera relacionaron a alumnos españoles, que a su vez subdividieron en tres más. A) Alumnos de escolarización normalizada. B) Alumnos de otras etnias. C) Alumnos diagnosticados de Educación Especial. En el apartado A, se subdividieron en otras tres: 1ª) Alumnos con calificaciones notables y sobresalientes. 2ª) Aprobados y Bien. 3) Repetidores. Y en la segunda lista se obtuvieron tres subgrupos. X) Alumnos inmigrantes de habla

hispana. Y) Alumnos de habla no hispana (no sabemos si se consideraban gallegos, vascos, catalanes, valencianos y mallorquines). Y Z) Sin papeles.

Llegados a este punto, les propusimos exigir a la Administración una bajada sustancial de las RATIOS existentes, aunque entendíamos muy bien el mensaje que nos estaban trasladando con aquel tipo de “sorteo dirigido”. Y es que, en educación, el curso perfecto, equilibrado y racional no existe. Los padres seguirán exigiendo que sus hijos vayan con sus amiguitos y nos dejemos de milongas...

**2 Exigir que según el Acuerdo del 20-10-2005, se cumpla la fecha que determina el fin del proceso de implantación de la LOE para el año 2011, y con ésta el plazo para la jubilación anticipada sea revisado y se amplíe de forma indefinida** la posibilidad de jubilación a los sesenta años cumplidos y 35 de antigüedad.

**3 Idéntica consideración que al resto de los españoles, en cuanto que las medicinas tienen que administrarse de forma gratuita para los jubilados.** ¿En qué se basan para cobrarnos el 30% por ciento del valor de las medicinas? ¿No es éste un sangrante agravio comparativo?

## Viaje a Madeira Del 3 al 10 de abril

**Afiliados: 1.240 € / No afiliados: 1.300 €**

**Día 3:** Toledo - Madrid (aeropuerto) - Funchal.

**Días 4 a 9:** Funchal / **Día 10:** Funchal - Madrid - Toledo.

- 7 noches en hotel *Four Views Oasis* \*\*\*\* (o similar).
- 7 cenas de hotel. • 2 almuerzos en ruta. • Visitas.
- Traslados. • Tasas de aeropuerto. • Seguro de viaje.
- Inscripciones hasta 16 de marzo. • Mínimo 30 personas.





[ te interesa saber ]

**Paloma Isabel Sanz del Cerro**  
Secretaria de Comunicación ANPE-Ciudad Real

Como ya sabéis, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es un proyecto impulsado por la Unión Europea para armonizar los sistemas universitarios europeos. Ese proceso de adaptación al EEES supone una nueva estructura de la enseñanza universitaria e importantes repercusiones en las titulaciones docentes.

# El futuro Máster de Secundaria (II)

## Así, el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) será sustituido

por el Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en el curso 2009-2010, según establece el Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre. Todos aquellos que hayan cursado el CAP cumplen con las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia y no se les exige realizar el Máster, tampoco se les exigirá a quienes acrediten que antes del término del curso 2008-2009 han impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, 12 meses en períodos continuos o discontinuos.

Pero el proceso de aprobación de este Máster aún no ha finalizado. La LOU establece cinco fases previas a la implantación de los nuevos planes de estudios, tanto para títulos de grado como de máster. La primera es la elaboración de los mismos por las universidades y su aprobación en Consejo de Gobierno; a continuación el Consejo de Universidades verificará dichos títulos, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La tercera fase es la autorización de su implantación por parte de las comunidades autónomas. Una vez autorizados se inscribirán en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, dependiente del

Ministerio de Ciencia e Innovación y, finalmente, deberán ser acreditados por el Consejo de Universidades, informado nuevamente por la ANECA.

Si todo transcurre sin incidencias, y como vemos el proceso es largo, se podrá comenzar a impartir en el curso 2009-2010, como así lo exige la ley.

La titulación del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, intentará responder a un enfoque profesionalizador y constará de 60 créditos ECTS. Su estructura será modular: módulo genérico (12 créditos), módulo específico (24 créditos), Prácticum (18 créditos) y Trabajo fin de Máster (6 créditos).

Para acceder a estos estudios, tal y como establece el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, será necesario estar en posesión de un título oficial universitario español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor el título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece como requisito de acceso al Máster la acreditación del dominio de las competencias relativas a la

## Aquellos que hayan cursado el CAP cumplen las condiciones de formación para ejercer la docencia



## Las enseñanzas de Máster han de ser presenciales, al menos en el 80% de los créditos totales, incluido el Practicum

especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Asimismo, esta Orden exige también para acceder al Máster acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco común Europeo de Referencia por las Lenguas.

Las enseñanzas de Máster han de ser presenciales, al menos en el 80% de los créditos totales del Máster, incluido el Practicum. Las Universidades que diseñan las enseñanzas a distancia han de garantizar que el Practicum tenga carácter presencial.

La puesta en marcha de este título plantea importantes incógnitas para cuya resolución aún deberemos esperar. Es

el caso del número de plazas a ofertar, el cupo por titulaciones, el importe económico, la duración del mismo para permitir a los alumnos concurrir a las oposiciones de Secundaria, los responsables de la docencia, etc...

Estamos ante un importante reto, ya que sobre esta titulación pesa la condición de formar a un importante número de efectivos que están llamados a ingresar en los distintos cuerpos de profesores. En el ámbito europeo la preocupación es mejorar la formación inicial de los futuros docentes para responder a las necesidades generadas por procesos de cambio social, económico, científico y político que en los últimos treinta años han configurado nuevas realidades educativas. Y no hay que olvidar que la formación del profesorado es un factor primordial en la calidad de la educación y los profesores motor de desarrollo de nuestro sistema educativo.



[ te interesa saber ]

**Ramón Izquierdo Castillejo**  
Secretario de Acción Sindical ANPE-Guadalajara

Con el anuncio hecho por el presidente del Gobierno Regional, José María Barreda, de que la gestión del primer ciclo de Educación Infantil va a pasar a la Consejería de Educación en el próximo curso escolar, se cumple una de las conocidas reivindicaciones de ANPE que pasaba por la exigencia del **carácter educativo** del primer ciclo de la Educación Infantil.

**CAI**

## Situación de los centros de atención a la infancia (CAI) en nuestra región

**Antes de nada, conviene situarnos** y ver en qué situación se encuentra este ciclo educativo en nuestra región. En la actualidad, en la comunidad de Castilla-La Mancha, hay sólo 38 centros gestionados por la Consejería de Salud y Bienestar Social: 5 en Albacete, 17 en Ciudad Real, 4 en Cuenca, 2 en Guadalajara y 10 en Toledo.

Hay otros centros públicos que, salvo dos que pertenecen a diputaciones provinciales, son gestionados por los ayuntamientos y que reciben subvenciones de la Junta para su funcionamiento. El número de CAIs gestionados por ayuntamientos se eleva a 219 y, como hemos dicho, son concertados por la Junta. Los trabajadores de esos casi pertenecen a la plantilla de sus respectivos ayuntamientos, con condiciones laborales distintas y variadas que dependen del ayuntamiento al que pertenecen. Dicha dependencia también hace que se vea reducida, lógicamente, su posibilidad de movilidad y de cambio de centro.

Por último, existe también un número considerable de CAIs de titularidad y gestión totalmente privada, que asciende a 167 en la región.

Como podemos comprobar, de un total de **434 CAIs existentes en Castilla-La Mancha, el porcentaje de centros que pasarán a ser gestionados por la Consejería de Educación no llegará al 9% de los mismos**. Los **centros concertados** con los ayuntamientos supondrán **casi un 51%**, y **los centros privados un 40% del total de CAIs**. Con este panorama vemos como la enseñanza pública, en el primer ciclo de Infantil, casi se puede considerar como subsidiaria de la concertada y la privada, y, como vemos, su presencia y su peso es insignificante con respecto a las demás.

ANPE, como Sindicato exclusivo de la Enseñanza Pública, pedirá a la Consejería de Educación que asuma el primer ciclo de Educación Infantil con todas sus consecuencias. Esto es, gestionando todos los centros de titularidad pública que actualmente subvenciona y con el objetivo de llegar a ofertar en la red pública el 100% de las plazas que a futuro sean necesarios con



el objetivo de hacer realidad:

- 1 La **integración** de estas enseñanzas en la gestión de la Educación Pública y con parámetros y estándares de calidad adaptados al resto de enseñanzas.
- 2 Facilitar la **conciliación** en la vida laboral y familiar de los habitantes de Castilla-La Mancha, sin excepción.

**Además, pretendemos** que la gestión directa de todos los CAIs redunde en una homogeneización de las condiciones laborales de los trabajadores de dichos centros y en un cambio en su relación con la Administración, puesto que sus condiciones laborales y retributivas deberán ser similares a las de sus homólogos del segundo ciclo de Educación Infantil.



**Sagrario Ruiz Fernández**  
Secretaria de Organización ANPE-CLM

La Consejería de Educación tiene previsto sacar adelante la Ley de Educación en Castilla-La Mancha con el fin de dotarnos de un marco legislativo propio, que vertebré la educación y complete lo dispuesto en la LOE.

## Las reformas estructurales en la nueva Ley Educativa

**Nuestro sistema educativo**, independientemente del modelo que finalmente se adopte, necesita una serie de reformas estructurales que es necesario abordar con firmeza y decisión, porque es mucho lo que nos jugamos. No olvidemos que la educación es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Este es el momento en el que todos debemos implicarnos, no podemos dejar que este tren pase por nuestra región sin parar.

Recientemente hemos visto con satisfacción que el Presidente, **José M<sup>a</sup> Barreda**, se hacía eco de una de nuestras propuestas y anunciaba que la Consejería de Educación asumiría la **gestión de la Educación Infantil de 0 a 3 años**, que hasta ahora tenía un carácter asistencial y dependía de Bienestar Social.

Otra de las preocupaciones de ANPE ha sido que nuestros alumnos se eduquen en centros escolares seguros. **Hemos denunciado públicamente en reiteradas ocasiones que la red de centros regional incumple en algunos aspectos la normativa sobre accesibilidad y prevención de riesgos laborales**. Por ello, demandamos que se concreten los Planes de Prevención.

En todos los foros de opinión se debate con inquietud sobre la **necesidad de reducir el alto índice de fracaso escolar**. Es necesario apostar por una serie de medidas que reviertan en la disminución del mismo: la primera sería la **reducción de los ratios**,

teniendo en cuenta las diferentes etapas educativas y un alumnado cada vez más complejo y diverso; la segunda, el **aumento de plantillas** que permitan la aplicación de las órdenes de organización y funcionamiento; y la tercera, la **creación de aulas de convivencia** para la atención de alumnos con conductas disruptivas. En esta línea, nos gustaría que fuera una realidad la incorporación de otros profesionales para atender funciones administrativas, de mantenimiento y de atención a los alumnos.

La consideración del profesorado como Autoridad Pública en el desempeño de su función es fundamental para el reconocimiento social y legal del profesorado. Esta antigua aspiración de ANPE se ha visto recientemente respaldada por el Fiscal General del Estado.

También, nos gustaría que la formación en nuevas tecnologías y en lenguas extranjeras fuera una realidad, de modo que nuestros alumnos salgan preparados para desenvolverse con soltura en una sociedad cada vez más compleja. Es necesario dar competencias a las Escuelas Oficiales de Idiomas para poder impartir todos los niveles de competencia lingüística que propone el marco europeo de las lenguas y ampliar la oferta formativa en lenguas extranjeras a todo el profesorado.

Finalmente, **ANPE quisiera** que se hiciera una **apuesta clara por la promoción e incentivación de la Formación Profesional** que siempre ha sido la pariente pobre del sistema educativo.



José María Relucio Patón  
Asesor Jurídico ANPE-CLM

Hay una serie de cuestiones previas que deben presidir los preliminares de la elaboración de una ley: su necesidad, su procedencia, su objeto, su contenido y su viabilidad (práctica, económica...). Legislar es el acto formal legítimo del titular del poder legislativo, pero legislar no es el fin sino el medio o instrumento mediante el que el poder debe dar respuestas a necesidades y a problemas de la sociedad que gobierna. Toda ley debe tender a la perdurabilidad, que es la base de la seguridad y solidez que aporta al marco de convivencia sobre el que se establece, sin que eso se contradiga con la necesidad de su actualización. En este sentido la sucesión de leyes, reformas o contrarreformas en materia de educación de los últimos 100 años es todo un ejemplo de la instrumentación política de la educación y de la negación de su propia esencia, pues el profesorado ha sido actor secundario de su propia historia.

## Reflexiones sobre la Educación y la Ley

**La propia Constitución** ha considerado materia reservada a Ley Orgánica la regulación de la educación, queriendo garantizar de este modo el respaldo cualitativo y cuantitativamente reforzado de los grupos políticos y en definitiva de la sociedad a la que representan, invitando al diálogo y al consenso, evitando de ese modo el matiz de teórica imposición.

En referencia al Documento de Bases de la Ley de Educación de Castilla-La Mancha, la denominación dada a la Ley es incorrecta desde el punto de vista constitucional, terminológico y desde el punto de vista de la técnica legislativa (lo que es aplicable a las demás leyes autonómicas de educación), ya que 'Ley de Educación' como tal sólo puede haber una, que es la que las Cortes Nacionales aprueben con el carácter de Ley Orgánica.

Las administraciones con competencias en materia de educación tienen delimitadas legalmente las competencias legislativas y el alcance de las mismas sobre esta materia, y así se desprende de la LOE y de la LODE. Así, la LOE, al establecer cuáles de sus preceptos no tienen carácter básico en su disposición final quinta, está indicando cual es el alcance de la potestad legislativa en materia de educación por las otras Administraciones Educativas.

Así, una ley como la proyectada para Castilla-La Mancha no puede consistir básicamente en una transposición y adaptación de preceptos de la LOE y en una declaración programática llena de buenas intenciones. Si uno de los pilares del sistema educativo lo constituye el profe-







sorado es exigible que la ley aborde con normas claras, armónicas y precisas aspectos sustantivos del Estatuto Docente, y que establezca soluciones adecuadas para los problemas de los docentes. Por eso la participación y el diálogo con el sector profesional al que afecta la ley, y con sus organizaciones representativas, es un trámite elemental en el procedimiento de elaboración de la norma.

**Desde ANPE consideramos** que lo procedente, lo adecuado y lo coherente con la situación actual es que en la ley se incluya:

- El desarrollo de los aspectos permitidos por la LOE y la LODE.
- Las bases legales para la adaptación de los órganos de los centros a la realidad educativa, a la diversidad del

**Si uno de los pilares del sistema educativo lo constituye el profesorado es exigible que la ley aborde con normas claras, armónicas y precisas aspectos sustantivos del Estatuto Docente**

profesorado y al resto de profesionales que prestan servicios en ellos.

- El soporte legal de la estructura e integración en los centros de los servicios de orientación y las bases legales para evitar disfunciones funcionariales (medidas de adaptación organizativa entre funcionarios de distintos cuerpos, definición de derechos, conformación de los órganos...).
- El Estatuto del profesorado y su condición de autoridad pública (realidad jurídico legal avalada por la Fiscalía General del Estado y por recientes sentencias).
- La asistencia jurídica, técnica, psicológica, etc. del profesorado.
- La definición del régimen y marco de convivencia de los centros, estableciendo el régimen legal de infracciones, sanciones y medidas correctoras relativas al alumnado y al incumplimiento de las normas de convivencia.
- Los preceptos que contemplen medidas de protección para personas y bienes, para prevenir y, en su caso, atajar situaciones de acoso, agresión lesión patrimonial, etc.
- El régimen jurídico definido, claro y preciso del profesorado de religión, como docentes con relación laboral a los que se aplican medidas y normas funcionariales, y como profesionales asimilados al resto del profesorado.
- La delimitación de los órganos competentes en materia de función pública docente.
- La regulación de la selección de interinos docentes.
- La regulación de las formas de provisión de puestos para docentes que den soporte legal a las situaciones de hechos existentes.
- La regulación de la carrera o promoción docente.
- La definición clara de la función docente y de quien la ejerce.
- Las condiciones de trabajo y definición, estructura, clarificación y adecuación de la estructura retributiva de los docentes (aplicación del artículo 24.2 del EBEP como fórmula legal para evitar la incompatibilidad generalizada para los docentes).
- La delimitación clara de la jornada de trabajo para todos los docentes y los colectivos particularizados, así como los horarios.
- La delimitación y regulación de la cooperación con las administraciones locales y/u otros.
- Un nuevo modelo de interlocución específico para la función pública docente.

En definitiva, dar contenido a un instrumento legal que debe regular los déficits normativos de la función pública docente, que complete y adapte lo regulado a la realidad sobre la que ha de aplicarse, y que recoja, refunde y sistematice las principales cuestiones que condicionan, obstaculizan y dificultan el ejercicio de la enseñanza, de su gestión y de su efectividad.





Ana González García  
ANPE-Guadalajara

Durante el primer trimestre de este curso escolar, la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha solicitó a los diferentes miembros de la comunidad educativa y a los distintos representantes sindicales que hicieran aportaciones al Documento Base sobre la Ley de Educación regional.

## El modelo educativo propuesto por ANPE-CLM

**En ANPE-CLM consideramos** que en dicho Documento se aprecia una tendencia clara de la Consejería por imponer un modelo educativo, el modelo inclusivo, que apuesta por la imposición de las prácticas cooperativas, no como una técnica metodológica más, sino como la única fórmula metodológica a seguir, desmarcándose de otras comunidades que siguen una línea más abierta.

Nosotros no compartimos esta manera de proceder. En primer lugar porque no existen estadísticas de resultados ni datos que avalen la idoneidad de dicho modelo y, en segundo, porque niega y rechaza otras prácticas que sí se han demostrado eficaces: refuerzos, desdobles, apoyos,... Así, en lugar de mejorar las lagunas que pudiera tener el actual modelo de integración, utilizándolo, a su vez, como plataforma al nuevo modelo, se niega la respuesta diferenciada y personalizada a los alumnos diferentes, pretendiendo dar una respuesta estándar para todos.

Entonces, **¿cuál es el modelo educativo que proponemos desde ANPE-CLM?**

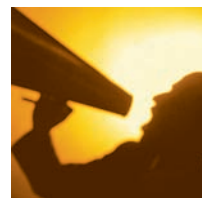
En nuestra opinión, ningún modelo educativo debe ser impuesto, sino que debe ser **fruto del consenso**. Apostamos por un modelo que favorezca una respuesta lo más normalizada posible a todos los alumnos, pero también lo más diferenciada posible, en función de las capacidades,

motivaciones e intereses de los mismos. **Creemos que es el CLAUSTRO de PROFESORES** de cada centro docente el **ÚNICO competente** en la toma de decisiones de contenido profesional, por lo que hay que respetar las fórmulas de agrupamiento que decidan los profesionales de la educación en lo que se refiere a refuerzos, desdobles, apoyos,... en cada caso concreto, favoreciendo, así, la autonomía pedagógica de cada centro escolar.

Así pues, desde ANPE-CLM, partiendo de estas dos premisas y sin perder de vista el objetivo de lograr un único modelo educativo generalizado en todo el Estado, pedimos, además, que dicho modelo contemple lo siguiente:

- **Una financiación suficiente** para hacer frente a las necesidades de un sistema educativo de calidad y a todos los compromisos adquiridos en el desarrollo del mismo.
- Que esté avalado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria y por todos los sectores implicados en el sistema educativo, alcanzándose así un **PACTO por la educación** que ofrezca estabilidad al sistema.
- Que apueste **FIRME y DECIDIDAMENTE por la ENSEÑANZA PÚBLICA de CALIDAD**, que garantice además la escolarización en ésta del 100% de la población escolar castellano manchega.





# Oposiciones del cuerpo de maestros 2009

En la Mesa Sectorial de Educación de CLM del pasado 17 de diciembre de 2008, la Administración informó que la intención de la Consejería es que los CURSOS NO HOMOLOGADOS (válidos en el proceso de oposiciones de secundaria de 2008) no sean valorados para las oposiciones del Cuerpo de Maestros de 2009 en Castilla-La Mancha. No obstante, también apuntó que, hasta que no se cierren las negociaciones sobre estas oposiciones, no es posible saber si se baremarán o no; os recordamos que el año pasado se decidió a finales de febrero, que los cursos no homologados serían valorados para la oposición de Secundaria de ésta y otras CCAA.

**El baremo de oposiciones**, el cual supone un 40% de la nota final, consta de tres apartados: **Experiencia docente** (7 puntos); **Formación académica y permanente** (4 puntos); y **Otros Méritos** (2 puntos). Durante las pasadas oposiciones de maestros, nuestro Director General de Personal Docente, D. Antonio Serrano, consideró que en el **apartado III (Otros Méritos)**, sólo fueran valorados: los servicios prestados como profesor de religión y las catalogaciones como deportistas de alto nivel.

LO MÁS CURIOSO es que como profesor de religión en contratos de más de 15 horas, **sería necesario haber trabajado 12 años para conseguir los 2 puntos del Apartado III del Baremo; 24 años para profesores con contratos de hasta 15 horas.** Mientras que como deportista de alto nivel, sólo se podrían conseguir 0,4 puntos, a no ser que exista alguien capaz de ser **deportista de alto nivel en 5 categorías deportivas diferentes**, por tanto sería prácticamente imposible conseguir los 2 puntos del baremo; **INCREÍBLE PERO CIERTO.**

El año pasado se aceptaron los cursos de formación continua (distinta de la Formación Permanente del



profesorado), independientemente de si estaban o no relacionados con la educación. Es decir, en Secundaria se valoraron, en el apartado III del baremo, cursos de 'Encaje de bolillos', 'Macramé', 'La sepia del Mediterráneo y sus relaciones con los calamares del Caribe'... y estos cursos computaron a todos los efectos (ANPE no hace formación continua). Ahora, en Primaria, nuestro Director General de Personal quiere negar a los maestros la posibilidad de que les sea valorada la formación relacionada con la práctica docente en ese mismo apartado III... ¿A dónde vamos a llegar? ¿Es realmente este sistema de acceso un concurso-oposición? Si no se da la oportunidad a todos de obtener méritos ¿qué sentido tiene llamarlo concurso? ¿O es que es concurso para unos y discurso para otros?

**ANPE está trabajando** para que la Administración Educativa de CLM saque a oposición el mayor número de plazas posible, e intentaremos que la Consejería de Educación proponga un baremo justo que permita, a quienes les interese, completar ese apartado III (otros méritos) con formación homologada, no homologada o perifrástica.



**José Antonio Ibáñez López**  
Secretario de Formación ANPE-CLM

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece en su artículo 102 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad por parte de las Administraciones Educativas. Cada delegación provincial de educación establece su propio plan de formación del profesorado y la Consejería de Educación utiliza para desarrollar dicho plan a los centros de profesores que existen ubicados por todas las provincias.

# Subvenciones para formación ¿dónde y cómo?

**La Consejería de Educación dispone de mucho dinero para sostener esa red de formación** y para repartir subvenciones a distintas organizaciones sindicales, para que esa oferta formativa sea lo más amplia y variada posible y que se llegue al mayor número de docentes de la región. El problema de ese presupuesto es el reparto que se hace de él. La mayor parte va para los CEPs, y luego hay una parte que se reparte entre los sindicatos de educación.

ANPE es el sindicato mayoritario en esta región, pero esto a la Consejería parece darle igual. No trata a todos los sindicatos por igual, es más, se da la contradicción de que **al sindicato mayoritario es uno de los que peor trata**. CCOO, CSI-CSIF y UGT disponen de unas subvenciones superiores en materia de formación que las que tiene ANPE. ¿Alguien me lo puede explicar?

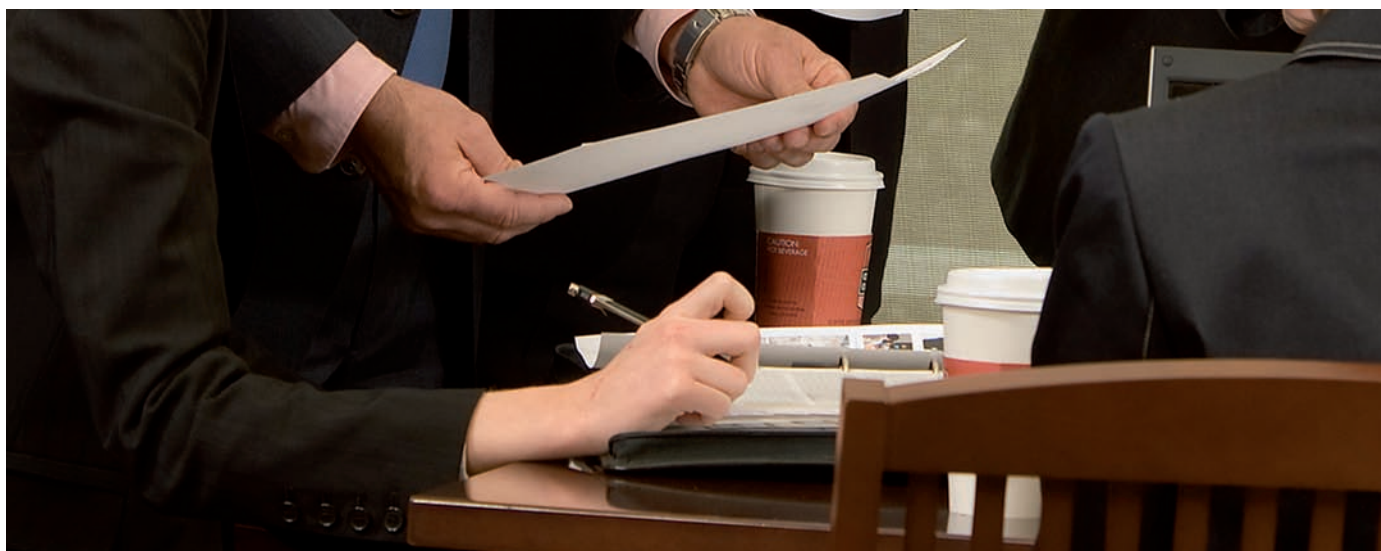
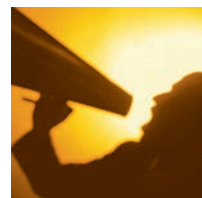
La Consejería de Educación se escuda en que nuestros docentes tienen una amplia formación debido a la oferta realizada por los CEPs, pero esto no es cierto. A pesar de que los CEPs parecen disponer de un cheque en blanco, la oferta formativa que realizan resulta totalmente insuficiente para el amplio colectivo que representan los docentes de Castilla-La Mancha. Los CEPs disponen de innumerables recursos materiales, humanos, económicos, pero no llegan a atender toda la demanda formativa de un colectivo tan grande como es el nuestro (32.000 docentes). Hay muchos compañeros que no confían en los CEPs, y éstos no ofertan toda la formación demandada. Por eso reclamamos a la **Consejería de**

Educación que aumente las subvenciones a ANPE para poder dar una eficaz respuesta a las demandas de los afiliados a nuestro sindicato y de los docentes que confían en nuestros cursos.

**Así, exigimos a la Consejería de Educación** que pare la política de recortes que tiene con el sindicato ANPE en materia de subvención. Exigimos a la Consejería un reparto justo de las subvenciones en materia de formación, que tenga en cuenta el resultado de las elecciones sindicales, ofreciendo más subvención al sindicato que más representación obtenga. Y reclamamos al Gobierno Regional nuestro derecho a ser parte activa en la formación del colectivo docente.



**La Consejería no trata a todos los sindicatos por igual, es más, se da la contradicción de que al sindicato mayoritario es uno de los que peor trata**



# El acceso al cuerpo de catedráticos

ANPE insiste en que se convoque el concurso para el acceso al Cuerpo de Catedráticos. La Consejería de Educación no puede negar esta forma de promoción legal y justa al profesorado de Castilla-La Mancha.

**ANPE lleva reclamando desde hace tiempo**, y así lo ha manifestado en distintas mesas de negociación, que se convoque el concurso para el acceso al Cuerpo de Catedráticos, regulado expresamente en la LOE en su disposición adicional duodécima, punto 2.

Según esta Ley, **los funcionarios docentes** de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño que quieran acceder a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos de música y artes escénicas y de catedráticos de artes plásticas y diseño, respectivamente, deberán **contar con una antigüedad mínima de ocho años en el correspondiente cuerpo como funcionarios de carrera**.

El sistema de acceso será el de concurso, en el que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística de los candidatos.

Por otra parte, en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que tiene por objeto la regulación de los procedimientos que se convoquen por las administraciones

educativas para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica de Educación, también se regula el acceso a los cuerpos de catedráticos. **Este Real Decreto contempla cuestiones como los requisitos de los participantes, el sistema selectivo o especificaciones relativas al baremo de méritos.**

ANPE no comparte el silencio ante este tema y las reticencias de muchos a poner en marcha este sistema de acceso, ya que es absurdo no aprovechar este modelo de promoción profesional. Se trata de un mero concurso de méritos, no de una oposición, con el que se conseguiría una pequeña mejora salarial para los docentes que accedan a la cátedra. Acceso al que todos van a poder llegar una vez cumplido el requisito que impone la ley de contar con una antigüedad mínima de ocho años en el correspondiente cuerpo como funcionario de carrera.

Estamos ante una forma de **promoción lógica, razonable y justa** que no se puede negar al profesorado de Castilla-La Mancha. ANPE continuará reclamando la convocatoria del concurso para el acceso al Cuerpo de Catedráticos, como marca la LOE y el Real Decreto 276, y exigiéndoselo así a la Consejería de Educación.



## [ mesa de negociación ]

**Cristina Aldea Herrera**  
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM

No queremos dejar pasar más tiempo para denunciar, desde estas páginas, cómo el gobierno regional incumple sus compromisos para con los docentes. Así, a continuación, relacionamos las medidas del anunciado a “bombo y platillo” Acuerdo de Educación que el gobierno regional parece, a la vista de lo desarrollado, sólo tenía interés en publicitar tras su firma.

# Inclumplimiento del Acuerdo Marco

**Según el citado Acuerdo**, a fecha 1 de septiembre de 2008 y a fecha 1 de enero de 2009, se tenían que haber aplicado determinadas medidas que, en unos casos por su inaplicación y en otros por su aplicación a “medias” vienen a causar más perjuicios que beneficios al sistema educativo y a los docentes.

De 29 medidas que debían haberse puesto en marcha se han aplicado íntegramente menos de la mitad. Recordemos que no estamos hablando de la totalidad del Acuerdo, sino de las medidas que este gobierno regional se había comprometido a aplicar al inicio de curso y al inicio de este nuevo año.

Las medidas no aplicadas y a aplicar a 1 de septiembre de 2008 son:

- Regulación de todos los aspectos relacionados con la **dotación de efectivos en Plantilla Orgánica**: AL; Orientadores; CRA; horas para desdobles, apoyos y refuerzos en Secundaria...

No se ha hecho nada en cuanto a los especialistas de Audición y Lenguaje (AL) ni a los Orientadores, con lo que esto significa en cuanto a ratios.

- **Reducción horaria en Primaria (23 h.) y Secundaria (18 h.)**, así como el reconocimiento, en Secundaria, como horario lectivo de las guardias de recreo y Aulas de Convivencia.

En cuanto a este punto, su aplicación parcial es más perjudicial que su no aplicación, pues se reduce el horario de Primaria a las 23 horas pero sin dotar a los centros de más efectivos, con lo que se pierden los apoyos a alumnos (medida que influía algo en la mejora del rendimiento escolar).

Más, sangrante es el caso de Secundaria donde sí se

**De 29 medidas que debían haberse puesto en marcha se han aplicado íntegramente menos de la mitad**

cumple la reducción a 18 horas pero no se reconoce como horario lectivo las guardias de recreo ni se crean las Aulas de Convivencia.

- Desarrollo normativo de las medidas relacionadas con el **Cupo de Respuesta a la Diversidad**.
- Reducción en **3 alumnos/aula** por cada ACNEE.

No solo está incumplido, sino que, además, se ha intentado falsear su aplicación pues, con retraso, se ha llevado a la Mesa Sectorial, pero para nada con los extremos que recoge el Acuerdo.

- Compensación económica por la **no reducción horaria por itinerancia**.

Sí, este sí lo han intentado (ironía) pues aparece recogido en las Órdenes de Funcionamiento que se tenía que haber pedido el curso pasado, sobran comentarios.

- Regulación de la normativa de los **Centros de Educación de Personas Adultas** incluido el reconocimiento de la Jefatura de Estudios Adjunta.
- Complemento económico del profesorado implicado en las **Secciones Europeas**.

Por mucho que la Consejería se empeñe, está incumplido. No se está aplicando como está pactado en el Acuerdo.

- Medidas derivadas del **Plan Regional de Convivencia**.

No se ha hecho nada.

- **Salud Laboral**:

- Realización de las evaluaciones iniciales de riesgos; formación a los equipos con participación activa en los planes de emergencia; información simultánea a la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de los centros
- Reconocimiento Administrativo de la formación en materia de Prevención y Salud laboral en el CGT;



revisiones médicas: pago por desplazamiento y protocolos específicos ajustados a los riesgos inherentes al trabajo; posibilidad de adaptaciones del puesto de trabajo.

Aún no se ha comenzado con los reconocimientos, por lo que no sabemos si se harán efectivos los pagos por desplazamiento, los protocolos específicos según nuestra casuística y la adaptación del puesto de trabajo.

- Creación de la figura del **coordinador de prevención**, e implantación paulatina según la asunción de responsabilidades en materia preventiva por los centros. Se ha creado en las Órdenes de Funcionamiento pero no se ha regulado, con lo que no está funcionando.
- **Unidades de orientación**: derecho a formar parte del claustro, consejo escolar y equipos directivos; reco-

## No se han pagado las cantidades pactadas, incumplándose una de las cuestiones fundamentales del Acuerdo

nocimiento de la coordinación en el CGT; pago de kilometraje; y compensación por CRA a quienes trabajen en un CRAER.

De momento no se permite a los Orientadores formar parte ni del claustro, ni del consejo escolar ni del equipo directivo.

En cuanto a las **medidas a aplicar desde el 1 de enero de 2009**, y que no se han aplicado, nos encontramos con:

- **Pago del 40% pactado.**  
NO SE HAN PAGADO LAS CANTIDADES PACTADAS, incumplándose una de las cuestiones fundamentales del Acuerdo.
- Pago de las cantidades derivadas de la **regulación de los Centros de Adultos.**  
Parece que a la Consejería se le había pasado por alto la urgencia de regular estos centros, sobre todo por la creación del jefe de estudios adjunto.



## ¿ es tu centro escolar seguro ?

**José Virgilio Lozano Ruiz**  
Secretario de Comunicación ANPE-Albacete

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene la obligación de garantizar a los docentes un servicio la vigilancia periódica de su salud, en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo”, así se establece en el art. 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

# Revisiones médicas

Las revisiones médicas de los docentes de Castilla-La Mancha “no se ajustan a los riesgos específicos de nuestra profesión”

**En Castilla-La Mancha** se “continúa realizando la vigilancia de la salud”, pero es simplemente para salir del paso, pues la formación al profesorado en materia de prevención y la dotación de equipos a los centros educativos brillan por su ausencia.

De las revisiones y de los reconocimientos médicos que se realizan a los docentes de esta región tenemos que decir que lo más deficiente es la valoración de los riesgos psicosociales, ya que en la actualidad prácticamente no se valora de ninguna forma. Y la realidad es muy distinta, ya que, según un informe encargado por ANPE (Informe Cisneros), uno de cada cinco docentes sufre el síndrome del ‘profesor quemado’, y casi la mitad de los docentes están expuestos a algún riesgo psicosocial como son el estrés, el mobbing y últimamente estamos presenciando agresiones a los docentes en espacios digitales como Tuenti.

**Según un informe encargado por ANPE (Informe Cisneros), uno de cada cinco docentes sufre el síndrome del ‘profesor quemado’, y casi la mitad de los docentes están expuestos a algún riesgo psicosocial**

Las revisiones médicas que se están realizando a los docentes son tan generales que no se diferencian en nada de ningún otro sector, son las mismas que se les pueden realizar por ejemplo a los obreros de la construcción o al personal de limpieza, y queda claro que no se tienen en cuenta los riesgos específicos de nuestra profesión, cuestión denunciada por ANPE en las diferentes sesiones del Comité Central de Seguridad y Salud Laboral de Centros Docentes.

Con el fin de realizar una crítica constructiva, y de dar soluciones a la problemática planteada, he comprobado los diferentes test y medios de valoración de los riesgos psicosociales. Y sí he de señalar que hay algunos que están adaptados a los riesgos específicos de nuestra profesión, como por ejemplo uno de FREMAP destinado a los docentes ¿Por qué no el resto?

**Desde ANPE, exigimos a la Consejería de Educación, que cumpla de una vez por todas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que lleva ya 13 años en vigor y sin cumplirse. Que preste el servicio de Vigilancia de la Salud a todos los docentes de Castilla-La Mancha y que realicen las revisiones médicas adaptadas a los riesgos específicos de nuestra profesión, como se establece en la legislación vigente. ¡Creemos que ya es hora!**







En este artículo trataré de explicar cuál ha sido la actuación de ANPE en lo que se refiere al cobro de trienios de los profesores de Religión por los servicios prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público en mayo del año 2007. El importe correspondiente a dichos complementos no estaba siendo abonado por la administración y, ahora, se pretende que las actuaciones que los sindicatos hemos llevado a cabo sean determinantes para tal cobro.

# Sobre el conflicto de los profesores de Religión

# L

o cierto es que el gobierno regional no estaba por la labor de reconocerle a este colectivo dicho pago, algo que tampoco extrañó a ningún profesor de Religión que, desde siempre y en especial desde las transferencias educativas, todo lo han de conseguir por la vía judicial. En ese momento cabían dos opciones: seguir con las reclamaciones individuales, como aconsejaban otros, o, como nosotros consideramos, realizar una actuación conjunta y general que beneficiara a todo este profesorado. Por ello, interpusimos el procedimiento de conflicto colectivo ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Después de tener que ser suspendida la primera vista acordada por no haberse citado a uno de los sectores intervinientes, antes de que se celebrara la segunda vista anunciada, tuvimos contestación del Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que reproducimos al margen. En ésta se hacía constar que no había sido voluntad de la Consejería no pagar dicho

complemento a los profesores de Religión y que, el no haberse pagado, era por causas ajenas a su voluntad (desconocemos que exista otra voluntad ajena a la de la Consejería que permita reconocer y pagar un derecho) y que el abono se realizaría próximamente, algo que efectivamente se ha empezado a cumplir.

Esta contestación fue remitida por el Director General a todos los sindicatos del sector, ya que así lo solicitó ANPE y, desde entonces, parece que todos han intentado apuntarse el tanto del percibo de tal cantidad, pero la realidad es que el conflicto colectivo lo inició y tramitó ANPE en solitario.

¿Si no se hubiese interpuesto tal conflicto colectivo, los profesores de Religión habrían percibido este complemento? Yo no soy quien puede dar esta respuesta, ni ANPE tampoco. Lo que sí podemos afirmar es que, tras interponerse el conflicto colectivo, la Administración no ha tenido más remedio que reconocer dicho derecho a estos profesores y empezar a pagarlo, y el mérito será atribuido por cada profesor de Religión a quien considere que ha trabajado por él y para él.

Castilla-La Mancha  
Consejería de Educación y Ciencia  
Dirección General de Personal Docente

REGISTRO ÚNICO  
Servicio Central de Atención al Ciudadano y Gestión - 3600  
22 FNE 2009  
Salida nº 53144  
Entrada nº

ANPE-CLM  
D. Juan Carlos Illescas (Presidente)  
Estación Vía Crucis, 3 Bajo  
13003. CIUDAD REAL

En relación con el conflicto colectivo planteado por el sindicato ANPE, con respecto al abono de los trienios al profesorado de religión que imparte docencia en los centros públicos de Castilla-La Mancha, tengo a bien informarle de lo siguiente.

1. Por parte de esta Consejería de Educación y Ciencia, en ningún momento se ha cuestionado el derecho a la percepción de los trienios del profesorado de religión que imparte docencia en los centros públicos dependientes de esta Consejería.
2. Que, por causas ajenas a la voluntad de esta Dirección General, se ha demorado la materialización del mismo.
3. Que el abono del mismo se efectuará en fechas próximas y, consiguientemente, quedará solventado el conflicto colectivo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Toledo a veintiuno de enero de dos mil nueve

Fdo.: Antonio Serrano Sánchez  
Director General de Personal Docente



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo  
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

# En **Innovación** educativa

Castilla-La Mancha **1**

Finlandia **0**

En los últimos tiempos detectamos en la Consejería de Educación no sólo que no hay ideas, sino que no hay ni idea. Así, hace unas fechas, el “departamento de marketing” de la Consejería lanzó a los medios lo que denominan programa para la ampliación de la atención al alumnado en los centros públicos no universitarios.

**En palabras de la señora consejera,** una acción formativa de carácter innovador dirigida especialmente al alumnado con materias suspensas o desfase curricular. En el prospecto no dice nada de si esta medida tiene interacciones con otras acciones, tan efectivas, como los Planes de Trabajo Individualizados, que supuestamente facilitan el logro de las competencias básicas y los objetivos, pero vemos que no lo suficiente.

Dice la referida orden, que “cuando se dirijan al refuerzo de las competencias básicas, las actividades del programa deberán suponer enfoques organizativos y metodológicos innovadores y motivadores”. No hace falta ser un lince para observar una crítica subliminal al trabajo que hacemos los profesores en el aula: nuestra metodología no es innovadora ni motivadora, ergo los alumnos fracasan; la atención educativa es insuficiente por eso se amplía; y por último, deja caer algo que les encanta oír a determinadas organizaciones de padres: “a mayor horario, mejores resultados”. Lo próximo puede ser dejar a los alumnos sin vacaciones o sin recreos, o ponerles doble jornada.

Entre las actividades “innovadoras” que se proponen, están las experiencias de acompañamiento para el trabajo individualizado con el alumnado (ayudarles a hacer las tareas) y las aulas de estudio. Reminiscencias de las actividades a las que eran sometidos, algunos de nuestros políticos, en los internados de los colegios religiosos a los que asistieron de pequeños y que ahora pretenden instalar en la escuela pública.

Luego nos quejamos de que los profesores estamos asumiendo parcelas que son de la competencia exclusiva de los padres, una de ellas la de preocuparse porque sus hijos estudien y adquieran hábitos de trabajo autónomo.

Se recurre, también, a fórmulas mágicas como la organización de grupos de trabajo de apoyo entre iguales (entre alumnos de bajo rendimiento académico) y la tutoría por parte de alumnos de cursos superiores (supongo que va a haber tortas entre los alumnos de alto rendimiento, o de cursos superiores por entrar a hacer “de maestros” de sus compañeros en horario no lectivo). Se abre la puerta a la colaboración de familias (más fácil que esto sería buscar el aumento y mejora de la participación y el compromiso de las familias en la educación de sus hijos). Y, también, se recurre a voluntarios del entorno (esto ya lo lleva haciendo CÁRITAS hace años), porqué no decirlo.

Otros dos aspectos a destacar son:

- 1 El programa no supondrá aumento de cupo del profesorado, es decir que el que se quiera implicar, ampliando su horario, será “recompensado” por ello.**
- 2 Los proyectos serán seleccionados por el órgano competente.** Si echáis un ojo a la comisión de selección veréis que se trata de un órgano plural. **Todos sus miembros son políticos educativos:** Viceconsejero, directores generales, jefes de servicio y asesores. Sin comentarios.

Entre las actividades “innovadoras” que se proponen, están las experiencias de acompañamiento para el trabajo individualizado con el alumnado (ayudarles a hacer las tareas) y las aulas de estudio. Reminiscencias de las actividades a las que eran sometidos, algunos de nuestros políticos, en los internados de los colegios religiosos a los que asistieron de pequeños y que ahora pretenden instalar en la escuela pública



Pienso que con este tipo de programas, **las clases particulares pagadas con fondos públicos** hacen un flaco favor al modelo inclusivo. ¡Pobre escuela inclusiva!, lo que fue un movimiento nacido hace 30 años en los países anglosajones, en el marco de la educación especial, lo están convirtiendo en un cajón de sastre que justifica todo, un producto milagro que puede curarlo todo. Cito un ejemplo, en la última reunión del Observatorio Regional de la Convivencia, un miembro de dicho órgano le achacó al modelo inclusivo, propiedades para la mejora de la convivencia; convivencia que, por otro lado, el director general que presidió aquella reunión dijo que era buena o muy buena. Un 2º de la ESO “peleón” les daba yo, tanto al uno como a la otra, para que cambiaran su percepción sobre tan grave asunto que, lo diga quien lo diga, es la primera preocupación de los profesores que imparten clase en dicha etapa educativa.

Así pues, **si consideramos que los programas de ampliación de la atención educativa, participan del modelo inclusivo regional, podemos llegar a afirmar que la escuela franquista también era inclusiva**, ya que hace 50 años que estos programas fueron inventados y puestos en práctica. Los que sois de mi edad recordaréis que después de acabar las clases de por la tarde acudíamos a las “permanencias”, una ampliación de la jornada escolar, una hora más de aprovechamiento escolar, donde unos alumnos recibían clases de profundización y otros de recuperación. Se trataban de unas clases particulares “regladas”, no obligatorias, integradas en el sistema educativo. En aquellos tiempos había dos modalidades: los que teóricamente podían pagarlas, aun-

## El Decreto que regulaba las permanencias de Enseñanza Primaria lo firmaba el General Franco

que ello significaba un importante sacrificio económico para un jornalero del campo, como era el caso de mi padre, y los que pedían una beca para poder asistir a las mismas (30% del alumnado como límite), que las pagaba, ojo al dato, el Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de

Oportunidades, -hasta el vocabulario es similar al de alguna Dirección General actual-.

El Decreto que regulaba las permanencias de Enseñanza Primaria fue el datado el 17 de enero de 1963 (un poco más y coinciden hasta en las fechas, la orden referida es del 17 de febrero de 2009). Aquél lo firmaba, claro está, el General Franco. Dicho Decreto marcaba los criterios de esas horas complementarias: desarrollarse tras el horario lectivo, y ser voluntarias para maestros y alumnos. Os suena, ¿no? **Por último, otra analogía, con el modelo presentado por la Consejería: se podía conseguir unos ingresos “extra” para los maestros.** Hace 40 años la retribución la fijaba el número de alumnos atendidos, **ahora parece que se fijará en 24 euros/hora.**

Como decíamos al principio, lo anterior es un auténtico gol por la escuadra al sistema educativo finlandés que, hoy por hoy, pasa por ser un sistema que produce los mejores resultados y en el que las fórmulas de trabajo en el aula son a juicio de los finlandeses: métodos tradicionales más que innovadores, métodos que conocen a fondo y en los que confían. Un sistema alejado del régimen burocrático al que nos someten, v. gr., la oficina generadora de papeles regional (otro día hablaremos de ellos). Es obvio que no estamos emulando a los mejores, por eso estamos donde estamos.



### 14 de febrero Educación

Orden de 02-02-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publican las plantillas orgánicas de los centros y aulas de educación de personas adultas dependientes de la misma; la plantilla orgánica de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria; las plantillas orgánicas de los Servicios Provinciales de Inspección; la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios Rurales Agrupados y centros de Educación Especial, y se dispone la puesta en funcionamiento de un colegio Rural Agrupado; y la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**D.O.C.M. nº 31 Págs. 6.105-6.370**

### 17 de febrero Educación

Orden de 12-02-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea con carácter experimental el programa para la ampliación de la atención al alumnado en los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha y se convoca la presentación de proyectos por parte de los centros docentes.

**D.O.C.M. nº 250 de 05-12-2008. Pág. 38.762**

### 23 de febrero Educación

Resolución de 20-02-09, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 11-12-2008.

**D.O.C.M. nº 37 Pág. 7.598**

Resolución de 16-02-2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación de diagnóstico en el periodo 2009-2011 en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 37 Pág. 7.669**





**Jerónimo Anaya Flores**  
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(‘Pique sin odio’, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

# Educación en valores

**Decía a su abuela una niña que quería ser modelo.** La abuela le decía que si quería ser modelo de maestra, de cocinera o de ama de casa. Y ella que no, que quería ser modelo, aunque no sabía de qué. La abuela le decía que había modelos de costureras, de médicas y hasta de actrices. Y la niña se ponía seria porque quería ser modelo, pero no sabía de qué.



## La inclusión

### La inclusión No será la solución

Si hasta seis leyes nos diste,  
a ver cuál de ellas peor,  
¿quieres que ahora el profesor  
con la nueva no esté triste?  
Tantas leyes no resiste  
ni el más noble corazón,  
que esa no es la solución.

Pues, señor, tanto te afanas  
en cambiar lo que has cambiado,  
¿no será que has fracasado  
con tantas reformas vanas?  
Y pues tienen tantas ganas  
de cambios, tus cambios son  
cambios, mas sin solución.

Con el profesor no cuentas  
en tus reformas titánicas,  
por eso en leyes orgánicas  
más que cambios das afrentas.  
Y ahora en nueva ley intentas  
regalarnos la inclusión,  
¡Y esa no es la solución!

Algo así pasa cuando te dicen que tienes que educar en valores ¿Valores de qué? Porque en cuanto ponemos un apellido a esos valores, viene la polémica. ¿Valores humanos? ¿O divinos? ¿O ambos, como las ‘Rimas’ de Tomás de Burguillos? El problema está en que, cuando nada hay que enseñar, pretendemos enseñar en valores. Porque los valores míos a lo mejor no son los tuyos, y no por eso los míos dejan de serlo, como los tuyos tampoco lo van a dejar por no ser míos.

“Yo no puedo dejar de cumplir con mi obligación” decía Don Quijote. Y él sabía muy bien cuál era su obligación: reconstruir en el mundo el ideal de justicia, es decir, que triunfara el bien y fracasara el mal. Y no reducía su obligación a un mero programa teórico, sino que se ejercitaba en lo que creía, pues el hombre es hijo de sus obras, no de su linaje. Pero ahora se nos llena la boca de obligaciones y nos dicen que los maestros, que los profesores, tenemos que educar en valores ¿Valores de qué? La escuela educa en valores, sí, sin que nadie tenga que venir con valores enlatados. El maestro, el profesor, siempre ha educado en valores, es decir, ha enseñado a sus alumnos historia y matemáticas, lengua y religión, latín y griego, geografía y química, inglés y tecnología, informática y educación física... En esas asignaturas que enseñaba estaban y están los valores. Y si además era puntual, y educado, si sabía hablar con sus alumnos y con los padres de éstos (incluso antes de que en su horario figurase una hora de atención a la familia), si era respetuoso con todas las creencias y hasta ideas políticas, si era una persona normal y enseñaba bien su asignatura, ¡entonces sí que enseñaba en valores! Porque los otros, esos valores que alguien quiere que enseñemos, serán valores... pero ¿de qué?



[ confidencial ]

Juan Carlos Illescas Díaz  
Presidente de ANPE-CLM

# Ilusiones Perdidas

El reiterado incumplimiento de los principios del “Acuerdo” supusieron una decepción tras otra, pero especialmente en el tema de plantillas, ya que nada de lo dicho y firmado se podía poner en práctica



**El 13 de mayo de 2008, tras muchos meses de negociación,** firmamos con la Consejería de Educación un “gran Acuerdo Marco” que, aunque lejos de nuestras expectativas, mantenía viva nuestra ilusión de conseguir avances significativos y mejoras laborales y profesionales para todos los docentes de Castilla-La Mancha.

Uno de estos avances era el considerable aumento de plantillas que conllevaría la aplicación de diversas medidas contempladas en dicho Acuerdo, como: la disminución de dos horas en el horario lectivo de los maestros, el aumento de apoyos en Educación Infantil, la consideración de las guardias de recreo (en Secundaria) como horas lectivas, la puesta en marcha de las aulas de convivencia, la dotación de un orientador más en los centros de Secundaria, el aumento del número de especialistas de PT... pero nada presagiaba que eran sólo promesas.

¡Ilusiones vanas! El reiterado incumplimiento de los principios del “Acuerdo” supusieron una decepción tras otra, pero especialmente en el tema de plantillas, ya que nada de lo dicho y firmado se podía poner en práctica supuestamente debido a la crisis que, según parece, no se había hecho notar cuando se rubricó, ¿les faltó previsión a nuestros gobernantes o actuaron con torpeza? ¿O tal vez su intención era no cumplirlo?

Nuestra contrariedad se hizo más palpable cuando, con la publicación de la Orden de 2 de febrero de 2009 que contiene las nuevas plantillas de los diferentes centros de la región, **se confirma la pérdida de cerca de 1.000 puestos de trabajo de la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros,** lo que incidirá en la calidad del servicio educativo, ya que la falta de este profesorado impedirá atender la alta complejidad existente en nuestros centros educativos. Es decir, se disminuirán las posibilidades de respuesta efectiva frente al fracaso escolar y el absentismo.

Si a esta pérdida añadimos la de, aproximadamente, otros 1.200 puestos de trabajo que se genera por **no haber dotado con un maestro más a cada colegio** -como consecuencia de la reducción del horario lectivo contemplado en el Acuerdo mencionado- **para poder prestar, como mínimo, en igualdad de condiciones los apoyos y actuaciones educativas** recogidas en las diferentes programaciones de los centros, ¿no es lógico pensar **que se trata de un auténtico ERE** (Expediente de Regulación de Empleo) encubierto ejecutado por la Consejería? Y eso, sin echar cuentas de los otros recortes efectuados por la inaplicación del resto de medidas y que castigan el empleo en esos cuerpos docentes y la calidad de las prestaciones en esos niveles educativos.

**ANPE, haciéndose eco del profesorado** que representa y para intentar recuperar, en parte, la ilusión perdida, ha exigido la retirada de las Ordenes de 2 de febrero porque, a nuestro juicio, constituyen un lastre frente al elevado fracaso escolar existente en nuestra comunidad autónoma, por la pérdida de recursos que supone y por generar frustración entre los profesionales docentes que ven mermadas sus posibilidades de desplazamiento a otros destinos en los que poder conciliar su vida laboral y familiar.

# La gente lista reconoce una oportunidad en cuanto la ve

RESERVA AHORA  
TUS VACACIONES DE VERANO  
A CUALQUIER DESTINO

PAGA HASTA UN  
**22%**  
Menos



## anticípate!

¡TE GARANTIZAMOS EL MEJOR PRECIO!

Para viajar del 1 de Mayo al 31 de Octubre

SEGURO DE  
CANCELACIÓN  
GRATIS

Hasta 48 horas antes  
de la fecha de salida

Hasta un 22% menos con tu Visa Halcón. Otros medios de pago hasta un 15% menos.  
Consulta condiciones de esta promoción. Plazas limitadas.

Además...

Te devolvemos el

**1%**  
del gasto de tu tarjeta  
que realices en  
cualquier establecimiento

Puedes pagar en

**3 meses**  
sin intereses

o paga cómodamente en

**12 meses**

Sólo para tarjetas Visa Halcón de particulares, emitidas y concedidas por el Grupo Banco Popular. Para aplazamientos superiores a 3 meses: 1,45% nominal mensual, 17,39% nominal anual (18,85% TAE). RBE. 3148/08. Concesión sujeta a autorización del Grupo Banco Popular. Consulta condiciones.

y además...

...Si eres titular de la  
VISA HALCÓN tienes un

**REGALO  
SEGURO**

para que  
pruebes  
tu suerte

La forma más inteligente de viajar  
www.halconviajes.com 902 300 600

**HALCON**  
VIAJES

C.I.BAL-478

# Tu formación a distancia con ANPE



www.anpe-albacete.com  
967 52 06 00  
www.campusdocente.com

## ANPE Albacete

- ▶ Desarrollo e intervención didáctica en educación para la salud en infantil y primaria.
- ▶ Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.
- ▶ La didáctica basada en el juego en educación infantil.
- ▶ La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria.
- ▶ Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil.
- ▶ Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- ▶ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic) aplicadas a la educación.
- ▶ Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Psicopedagogía constructivista en centros educativos: práctica docente.
- ▶ Recursos didácticos y psicopedagógicos: dinámicas de relación interpersonal en el aula.



www.anpecr.com  
926 27 41 41  
www.aulaanpe.com

## ANPE Ciudad Real

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los Centros Docentes.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumnado de Educación Infantil.
- ▶ Psicopedagogía: Problemas de comportamiento, resolución de conflictos y modificación de conducta.
- ▶ Psicopedagogía: Técnicas de mediación escolar.
- ▶ Didáctica de la lectura y la escritura.
- ▶ Diseño de unidades didácticas de educación física. Aplicaciones prácticas.
- ▶ Psicopedagogía: los programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- ▶ Nuevas tecnologías: introducción a las TIC y aplicación al ámbito docente.
- ▶ La enseñanza de la Música en el marco de la L.O.E.: Programación Didáctica y Aplicación al Aula.

aulaanpe.com

www.anpegu.com  
949 21 36 39  
www.anpegu.com/aulavirtual

## ANPE Guadalajara

- ▶ Estrategias y herramientas para la resolución de conflictos en el aula.
- ▶ La organización escolar según los principios de inclusión, interculturalidad y cohesión social.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria.

FORMACIÓN  
ONLINE

www.anpetoledo.com  
925 22 69 16  
www.anpetoledo.com

## ANPE Toledo

- ▶ El alumno: Formas de motivación.
- ▶ Educación emocional.
- ▶ La convivencia escolar.
- ▶ Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza.
- ▶ La programación y Unidades Didácticas adaptadas a la Oposición.

www.anpetoledo.com